

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEL ENTORNO DE PRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOBRE DIVERSOS APLICATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2019/00020)”**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de junio de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEL ENTORNO DE PRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOBRE DIVERSOS APLICATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2019/00020)”** mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. con CIF A-28855260.

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa siendo correcta y remitió al Órgano de Valoración conforme a lo indicado en la cláusula 22 del Anexo I del Pliego Administrativo la memoria justificativa correspondiente a los criterios valorables mediante juicio de Valor para que se proceda a la emisión del informe técnico.

IV.- El día 11 de julio de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

LICITADORES	Puntuación Técnica
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	20 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo la oferta la siguiente:

PRECIO TOTAL OFERTADO	Coste mensual hasta la efectiva migración de las comunicaciones	Nº meses	Precio Unit. Ofertado	Precio total Ofertado	IVA	Precio Total
		2	8.709,00.-€	17.418,00.-€	3.657,78	2.1075,78.-€
108.631,05.-€	Coste mensual a partir de la efectiva migración de las comunicaciones	15	6.080,87.-€	91.213,05	19.154,74	110.367,79.-€

2.- Certificados:	SI	NO
• UNE-EN ISO 20000-1 de 2011..... 10 puntos	X	
• UNE-EN ISO 22301.....10 puntos	X	
• LEED (nivel Gold) 10 puntos	X	

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la propuesta presentada conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su Anexo I apartado 10-A relativo a los criterios valorables en cifra y porcentajes que se desglosan de la siguiente manera:

- A.1. Precio 45 puntos
- A.2 Certificados..... 30 puntos
 - UNE-EN ISO 20000-1 de 2011 10 puntos
 - UNE-EN-ISO 22301 10 puntos
 - LEED nivel Gold 10 puntos

En consecuencia, otorga la siguiente puntuación:

LICITADORES	Puntuación Técnica	Propuesta Económica	Posesión Certificadas	Puntuación Total
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	20 puntos	45 puntos	30 puntos	95 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida, propone la adjudicación a mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEL ENTORNO DE PRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOBRE DIVERSOS APLICATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2019/00020)”**. a la mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. con CIF A-28855260, por un importe de global de **108.631,05.-€, más IVA,**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado proposición cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen esta licitación.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de siete días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 11 de julio de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente